DESAJCLO23-4466

Santiago de Cali, octubre 17 de 2023

Señores
JUZGADO DIECIOCHO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
Cali – Valle del Cauca

Asunto: Otorgamiento de Poder
Radicación: N° 76001-33-33-018-2017-00191-00
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.
Demandado: Nación - Rama Judicial - DESAJ Cali

CLARA INES RAMIREZ SIERRA, mayor de edad, con domicilio en Santiago de Cali (Valle), identificada con cédula de ciudadanía N° 31.962.322 de Cali - Valle, en mi calidad de representante legal de la Nación – Rama Judicial, como Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Valle del Cauca, nombrada mediante Resolución N° 1392 del 18 de Agosto del 2021 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, y posesionada mediante Acta del 9 de Septiembre del 2021, de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley 270 de 1996, artículo 103 numeral 7; confiero poder especial, amplio y suficiente, a **DIANA CAROLINA ARGOTE DELGADO**, Abogada de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 29.177.864 de Cali (Valle), Tarjeta Profesional de Abogada N° 378.953 del Consejo Superior de la Judicatura y dirección de correo electrónica: **galdesajvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para que en mi nombre asuma la representación de la Nación – Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial; dentro del proceso del asunto.

La apoderada queda facultada para desistir, sustituir, conciliar en todas las etapas administrativas y judiciales, así como realizar todo cuanto sea necesario para cumplir debidamente este mandato, exceptuando únicamente la facultad de recibir.

Finalmente se recuerda, que la **UNICA** dirección electrónica válida para efectos de notificación a la Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali (Valle del Cauca), es **dsajclinotif@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Sírvase reconocer personería a la apoderada,

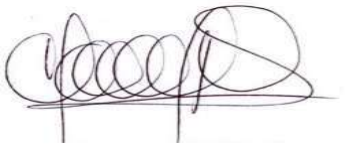

CLARA INES RAMIREZ SIERRA
C. C. No. 31.962.322 de Cali (V.)
Directora Ejecutiva Seccional

ACEPTO:

DIANA CAROLINA ARGOTE DELGADO
C. C. No. 29.177.864 de Cali (Valle)
T. P. 378.853 del C. S. de la Judicatura